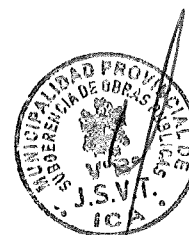


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
PARA EL SERVICIO DE:
"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE
CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL
DEPARTAMENTO DE ICA"**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. AREA USUARIA

Subgerencia de Obras Publicas y Catastro.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

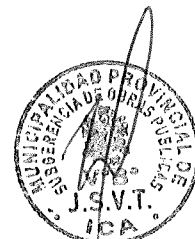
Contratar el servicio de "MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", para la contratación de la Persona Natural o Jurídica para la ejecución del citado mantenimiento por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad del servicio se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de "MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".

4. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión y Deroga la ley 27293 ley del sistema nacional de inversión pública, sus modificatorias, normas reglamentarias y complementarias y decreto legislativo N° 1005.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE-Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- ✓ Decreto Suprema N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- ✓ Directiva N° 001-2017-OSCE/CD
- ✓ Ley N° 27805, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S 005-2012 TR
- ✓ Resolución N° 064-2018-OSCE/PRE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

5. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Ica, en su interés por realizar el servicio de mantenimiento del Local Municipal, sito en la Calle Castrovirreyna N°479 en la ciudad de Ica se ha programado el proceso de selección de la persona natural o jurídica que se encargara del servicio.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: El presente servicio es realizar el mantenimiento Local Municipal, sito en la Calle Castrovirreyna N°479 en la Ciudad de Ica.

Objetivo específico: El presente servicio es recuperar el espacio del Local Municipal.

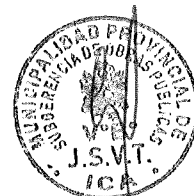
7. METAS DE EJECUCION

Se enmarca el siguiente cuadro de metas a ejecutar.

8. ALCANCES DEL SERVICIO

8.1. ACTIVIDADES

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	vje	2.00
02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00
03	ESTRUCTURAS		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	118.12
03.01.02	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25 m3/día	m3	10.00
04	ARQUITECTURA		
04.01	CIELORRASOS		
04.01.01	TECHO CON ALUZINC	m2	80.68
04.01.02	FALSO TECHO DE CIELORASO	m2	29.32
04.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
04.02.01	CONTRAPISO DE 2"	m2	19.32
04.02.02	PISO DE PORCELANATO DE 30 X 30 cm	m2	19.32
04.03	CONTRAZOCALOS		
04.03.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H = 10 CM	m	17.60
04.04	CARPINTERIA METALICA		
04.04.01	PUERTA METALICA SEGUN DISEÑO INCLUYE INSTALACION	m2	2.40
04.04.02	VENTANAS DE FIERRO SEGUN DISEÑO INCLUYE INSTALACION	m2	2.80
04.05	CERRAJERIA		
04.05.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES	und	2.00
04.06	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

04.06.01	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO	p2	60.00
04.07	PINTURA		
04.07.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	80.68
04.07.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	265.40
04.07.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	11.50
04.07.04	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	5.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 POLOS(incluye equipamiento)	pza	1.00
05.02	CABLEADO	glb	1.00
05.03	SALIDA PARA TECHO CENTRO DE LUZ	pto	1.00
05.04	SALIDA P/TOMACORRIENTES DOBLES C/PUESTA A TIERRA (NORMAL)	pto	3.00
05.05	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLS	pto	1.00
06	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.01	TUBERIA DE ABASTO PARA WATER Y LAVATORIO	und	2.00

8.3 PLAN DE TRABAJO

- Para el cumplimiento del servicio, el contratista dotará al personal de las herramientas necesarias para la gestión y desarrollo de las funciones tanto de tipo informático como físicas.

8.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ Personal Responsable
- ✓ Personal de Apoyo
- ✓ Equipo Logístico

8.5. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor garantizará la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos, el mismo que se hará dar cuenta a través de panel fotográfico detallado.

8.6. SEGUROS

No corresponde la contratación de un seguro, a razón que será un trabajo netamente de gabinete y no se expondrá a personal clave en campo a contaminación ambiental.

8.7. GESTIÓN DE RIESGOS

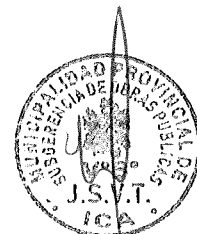
Para el desarrollo de la Gestión de Riesgo se tuvo en cuenta la DIRECTIVA N°012-2017-OSCE/CD, el mismo que está contemplado dentro del expediente técnico aprobado por Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N°055 -2025-GDUAT-MPI

8.8. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

DEL PROVEEDOR:

Capacidad legal

- Persona natural o persona jurídica, contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores (RNP).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

- Con RUC activo y habido.
- Declaración Jurada Simple, de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Contar con Código CCI.

EXPERIENCIA

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 42,693.13 Soles (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES con 13/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares en Mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones en general.

ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

DEL PERSONAL CLAVE

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
RESIDENTE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	El profesional deberá contar con experiencia mínima de 24 meses como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o ingeniero residente, en servicios similares u obras en general, que se computa desde la colegiatura.

FORMA DE ACREDITACION PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

nombre de la entidad u organización que emite el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

FORMA DE ACREDITACION PARA FORMACION ACADEMICA:

El Título verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

FORMA DE ACREDITACION PARA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

8.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Lugar:

El servicio se realizará en la Ciudad de Ica

b) Plazo:

El plazo máximo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

8.10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** en el plazo máximo de siete (7) días calendario de producida la recepción del servicio mediante acta de recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. De existir observaciones, la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de seis (6) días calendario. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

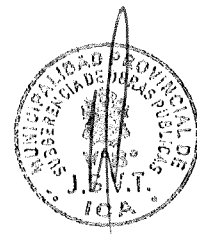
El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones. Cuando la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** puede otorgar al contratista periodos adicionales u optar por resolver el contrato. En caso la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso. La recepción conforme de la **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS** no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

8.11. RESULTADOS ESPERADOS

- Una vez concluido el servicio, el proveedor deberá entregar un informe donde se detalle el cumplimiento de las actividades especificadas en el presente servicio, donde se adjunte fotografías antes durante y después de la intervención, dicho informe debe de ser presentado en versión física por mesa de partes Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Ica
- Luego de finalizar el servicio, el proveedor deberá presentar el acta de finalización del servicio, debidamente suscrito por el proveedor del servicio, el área de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la MPI
- Sub Gerencia de Obras Publicas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la MPI , si fuera el caso, realizar el acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas dentro de un plazo de siete (07) días calendarios, una vez subsanada las observaciones se procederá a suscribir el acta de finalización del servicio entre el proveedor del servicio, la Sub Gerencia de Obras Publicas y Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la MPI.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

8.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El contratista es responsable por las fallas que puedan ocasionarse en el proceso de ejecución del servicio en la que haya incurrido.
- Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia.
- Realizar la visita de campo al sector donde se desarrollará el servicio.
- Garantizar la participación del personal profesional mínimo (Personal técnico) que se exige en el presente documento, así como de los servicios y equipos que garanticen la buena y oportuna ejecución del Servicio.
- Asumir la responsabilidad total y exclusiva por la calidad de los Servicios que preste, para lo cual mantendrá coordinación permanente con La Entidad sobre los trabajos que ejecuten.
- El proveedor será legalmente responsable en el campo administrativo, civil y penal; por los resultados que obtenga y que puedan producir fallas en la ejecución de Obra.

8.13. SUBCONTRATACIÓN

No es procedente la subcontratación del presente servicio.

8.14. ADELANTO DIRECTO

No Aplica para el Presente servicio.

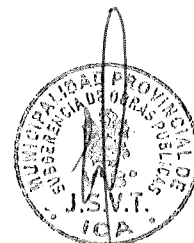
8.15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato. En ambos casos, el proveedor deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación a todas las políticas definidas por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Asimismo, la información proporcionada a el proveedor o la que este obtenga durante la ejecución de la prestación, serán exclusivamente aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo. la información a la que hace referencia consiste en estadísticas, mapas, dibujos, fotografías, planos inventarios, documentación oficial, entre otros.

8.16. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor de servicio a ser contratado no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Municipalidad Provincial de Ica, tales derechos pasarán a ser propiedad de la entidad antes mencionada.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

8.17. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, como se especifica a continuación:

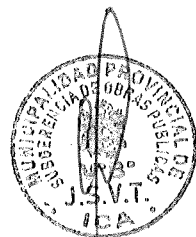
El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, y conforme lo regulado en el respectivo objeto contractual y sistema de entrega para servicios, de acuerdo al artículo 129 del reglamento, de corresponder.

El Pago del servicio, se realiza mediante valorizaciones, según las siguientes condiciones:

Periodo de valorización del servicio	:	MENSUAL
Cálculo de la valorización	:	En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de servicio, mayores metrados y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan DE MANERA INDEPENDIENTE.
Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo	:	15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área de Sub Gerencia de Obras Publicas emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Solicitud de pago por parte del contratista
- Carta de presentación del informe del ingeniero profesional encargado del servicio
- Presentar el informe técnico de los trabajos realizados, así como un panel fotográfico a color con fecha en la parte inferior derecha, como mínimo por cada actividad 03 fotos (antes, durante y después de la actividad programada)
- Ficha Técnica
- Memoria descriptiva con plano clave del avance total
- Cuaderno de incidencias en original
- Presentar el ACTA DE CONSTATAACION DE TRABAJOS
- Presentar Copia del Contrato Establecido
- Adjuntar copia del Seguro del Personal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

- Presentar vigencia de poder del representante legal. Así mismo deberá presentar 02 originales y 04 copia del informe mensual.

Dicha documentación se debe presentar en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial.

ADELANTOS:

No aplica.

SISTEMA DE CONTRATACION.

Suma Alzada.

8.18. SUBCONTRATACION

No es procedente la subcontratación del presente servicio.

8.19. ADELANTOS

La Municipalidad Provincial de Ica, no contempla la entrega de adelantos.

8.20. PRESTACIONES ADICIONALES

Según Art.º N°141 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La ejecución de prestaciones adicionales en bienes y servicios hasta por el 25% del monto del contrato original que sean indispensables para el cumplimiento de la finalidad pública del contrato, siempre que se cuente con previo sustento técnico y legal y con previsión y/o certificación de crédito presupuestario correspondiente.

8.21. PENALIDADES.

Se procederá de acuerdo al Art. 119 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones de Publicas aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-ED.

8.22. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION ART. 120º DEL R.L.C.E.

Todo retraso injustificado en la entrega total de la documentación exigida en cada entregable, que exceda de ellos plazos otorgados, se considerara como mora para efecto de la penalidad respectiva, salvo casos debidamente sustentados por el consultor y autorizados por la entidad, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

En el caso de atraso por causas imputable al consultor en la presentación de los entregables y/o del plazo establecido para la subsanación de observaciones se aplicarán penalidades por mora según lo dispuesto en el artículo 120º del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

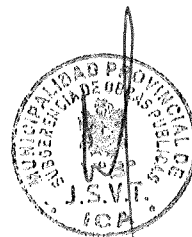
La penalidad por estas demoras se calculará aplicado la formula básica establecida en el artículo 120º Del reglamento de la ley de contrataciones por cada día de atraso de El consultor en las respectivas presentaciones para cada entregable.

El cumplimiento de los plazos de cada etapa es individual, y conlleva a la aplicación de penalidad por mora exclusivamente sobre la etapa que experimente el atraso.

Las penalidades serán deducidas en cualquiera de las oportunidades previstas en el artículo 119º del reglamento de la ley.

Cuando el acumulado de las penalidades alcance el diez por ciento (10%) del monto contractual actualizado, la Municipalidad Provincial de Ica, podrá resolver el contrato por incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La Penalidad se aplicará automáticamente calculada de la siguiente forma:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

Para Obras:

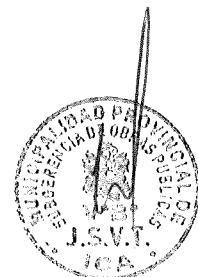
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días F=0.15

Para Consultorías de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.
2	SEGURIDAD EN EL SERVICIO Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en el servicio tanto peatonal como vehicular, incumpliendo las normas de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.	Dos por mil (2/1000) del contrato vigente por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.	1/1000 del contrato vigente por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.
4	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a del servicio sin autorización del supervisor o utilice para la ejecución del servicio materiales de menos calidad que los especificados en el expediente	1/1000 del monto de contrato Vigente.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

	<i>técnico La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.</i>		
5	CARTEL DEL SERVICIO <i>Cuando el Contratista no coloque el cartel del servicio dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas.</i>	<i>1/1000 del monto de la Obra, por cada día de incumplimiento.</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.</i>
6	RESIDENTE DEL SERVICIO <i>Cuando el ingeniero residente no se encuentra en forma permanente en la obra.</i>	<i>Uno (1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.</i>
7	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA <i>Cuando el contratista no presente los equipos declarados em la propuesta técnica.</i>	<i>2/1000 del contrato vigente por cada día de retraso.</i>	<i>Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.</i>

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente.

8.23. FORMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento.

Las fórmulas polinómicas y/o monómicas se detallan a continuación: En el expediente técnico

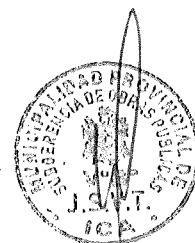
8.24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Municipalidad Provincial de Ica no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por La Sub Gerencia de Obras Públicas.

8.25. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El proveedor, como parte de su propuesta está obligado a cumplir con los requisitos mínimos del servicio y garantizar las labores ejecutadas, asimismo en el Artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Responsabilidad del Contratista: El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato y por los vicios ocultos por un plazo de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

El proveedor deberá hacerse responsable por cada personal obrero deberá cuenta con un seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio. La Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a dicho personal o al equipo mecánico durante el plazo de ejecución del servicios.

OBLIGACION DEL CONTRATISTA

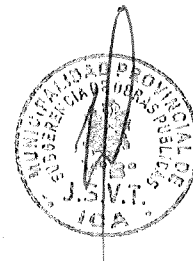
- Recepcionar el terreno donde se ejecutará el servicio
- Ejecutar las cargas que se les entregará a la firma de contrato caso contrario será penalizado por incumplimiento.
- Implementar con herramientas y equipo de protección personal (EPP'S) al personal propuesto desde el primer día de trabajo y será responsabilidad del contratista en cas que el personal no lo utilice durante el trabajo con multas establecidas en el contrato.
- Utilizar el personal propuesto en su oferta técnica. En caso de falta o renuncia del personal será reemplazado de forma inmediata por personal del lugar, debiendo comunicar oportunamente.
- El 100% de trabajadores no calificados deben ser conformados por pobladores de la zona rural (considerar equitativamente a los distritos y/o anexos involucrados)
- Presentar Informe Técnico – Administrativo dentro de los plazos establecidos (02 días hábiles del mes siguiente de realizado los trabajos).
- El representante legal del postor participara de las reuniones
- Finalizado el periodo de ejecución de los trabajos, el postor debe presentar su informe técnico y financiero del servicio a la culminación del contrato (plazo máximo 15 días).
- Asimismo, presentara un informe técnico de las mejoras realizadas en la ejecución del servicio de ser el caso.
- Presentar vigencia de poder del representante legal para firma del contrato y para el pago.
- Para la firma del contrato la empresa/o asociación civil deberá presentar su cuenta de detracciones y CCI.
- Copia del DNI del representante legal para la firma del contrato.
- Ficha RUC del representante legal para la firma del contrato. De ser consorcio presentaran ambos sus fichas RUC.

8.26. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio (en los casos que corresponda), pasará a propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica.

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, La Municipalidad Provincial de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientas la información conserve las características para considerarse Confidencial.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

8.27. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Municipalidad Provincial de Ica.

Se tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitaciones, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Municipalidad Provincial de Ica, el contratista tomará todas las medidas necesarias y en general asistirá para obtener esos derechos.

8.28. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica y el contratista procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

8.29. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

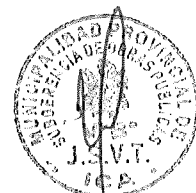
Se rechazará cualquier propuesta presentada por los postores, si se determina que han participado en prácticas corruptas, fraudulentas colusorias o coercitivas. La práctica corrupta significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la entidad contratante en el proceso de selección o durante la ejecución del contrato.

La práctica fraudulenta en cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación que engaña a sabiendas o imprudentemente o intenten engañar a la entidad en el proceso de selección o durante la ejecución del contrato, para obtener un beneficio financiero u otro beneficio o para evadirlo una obligación. La práctica colusoria es un acuerdo no revelado entre dos o más pastores diseñados para alterar artificialmente los resultados de la licitación para obtener un beneficio financiero u otro beneficio.

La práctica coercitiva consiste en perjudicar o dañar o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente, a cualquier participante en el proceso de selección para influir indebidamente en sus actividades o para afectar la ejecución del contrato.

Si se determina que cualquiera de estas acciones ha sido cometido por una empresa/individuo, la entidad no se comprometerá a ninguna actividad con esa empresa/individuo; procediendo, por el contrario, a formular la denuncia correspondiente contra los responsables.

El consultor se compromete a no ofrecer, solicitar, ni a conseguir y/o insinuar el ofrecimiento a terceros ni a ningún servidor público, directa o indirectamente ninguna donación, promesa, pago, auspicio, entrega





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

de cualquier bien, suma de dinero, ventaja inapropiada, o incurrir en actos que puedan ser considerados como una práctica ilegal o de corrupción a criterio de la entidad con relación a la elaboración del estudio. Todo acto de esta naturaleza constituirá una causal de resolución inmediata y automática del contrario sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento de esta cláusula pudiera ocasionarle la entidad o sus funcionarios y/o directivos, tomándose las medidas correctivas necesarias de acuerdo a las políticas anticorrupción de la normativa vigente.

La nulidad del contrato está establecida en el artículo 71 de la Ley N°32069 y artículo 111 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones de Publicas aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-ED.

8.30. SOLUCION DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante LA CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 81 Y 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.31. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Municipalidad Provincial de Ica no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 3 años contado a partir de la conformidad otorgada por La **SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS**

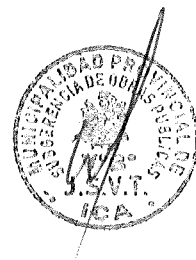
8.32. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564):

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

8.33. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e Intgra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Provincial de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a Municipalidad Provincial de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.34. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, la Entidad podrá determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspección, entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y expediente técnico.

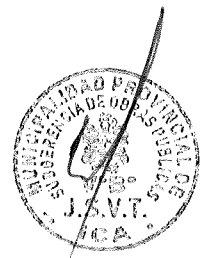
Áreas que coordinarán con el profesional, jefe de Proyecto, Sub Gerencia de Obras Públicas, sub gerencia de logística.

Áreas responsables de las medidas de control, jefe del Servicio, Sub Gerencia de Obras Públicas.

Responsable del área que brinda la conformidad del servicio, Sub Gerencia de Obras Públicas.

8.35. CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por la **CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

8.36. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.37. CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ica de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes.

8.38. GARANTIAS

Según el artículo 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe de ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

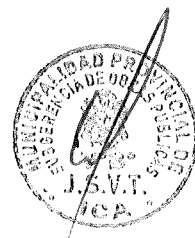
8.39. NORMATIVA ESPECIFICA

- Ley de Presupuesto del sector Público para el año 2025 – Ley N° 32185.
- Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.
- Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.40. DEL EQUIPAMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAMION VOLQUETE DE 10M3	01
2	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	01
3	ANDAMIO METALICO	01

En esta sección se puede consignar el **equipamiento** necesario para la ejecución de la prestación, debiendo clasificarse aquel que es estratégico para ejecutar dicha prestación.



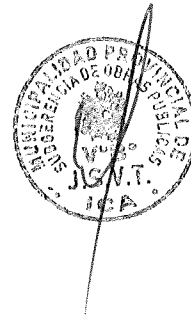


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

En caso de establecerse características, años de antigüedad y otras condiciones en el equipamiento requerido, éstas no deberán constituir exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

EXPEDIETE TECNICO: "MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

ALCADE : ING.CARLOS REYES ROQUE

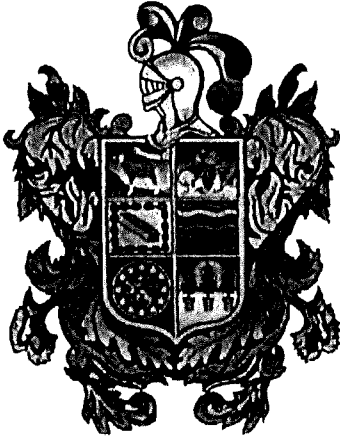
PROVINCIA : ICA

DEPARTAMENTO: ICA



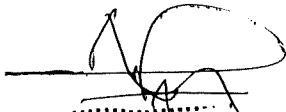
ICA_2025





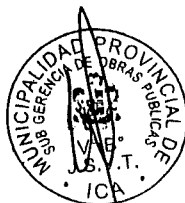
INDICE

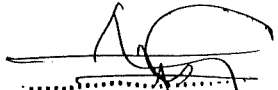


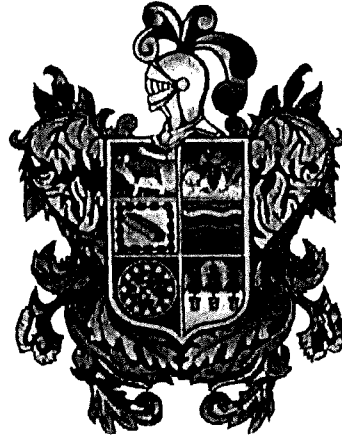

Omar A. Vargas Asis
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 273791

INDICE

1. INDICE
2. CARATULA
3. MEMORIA DESCRIPTIVA
4. ESPECIFICACIONES TECNICAS
5. PLANILLA DE METRADO
6. PRESUPUESTO
7. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
8. RELACION DE INSUMOS
9. COTIZACIONES
10. PLANOS
11. PANEL DE FOTOS

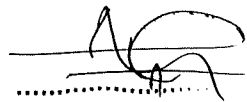



Omar A. Vargas As.
INGENIERO CIV. -
CIP. N° 273721



MEMORIA DESCRIPTIVA




Omar A. Vargas A.
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 27375

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. DATOS DEL PROYECTO

OBRA: "MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
MODALIDAD : CONTRATA
SISTEMA CONTRATACIÓN : A SUMA ALZADA
DEPARTAMENTO : ICA
PROVINCIA : ICA
DISTRITO : ICA

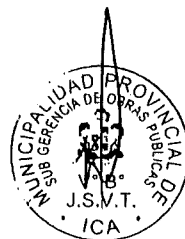
2. DATOS HISTORICOS

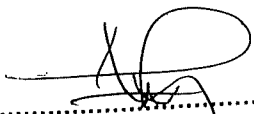

La Municipalidad Provincial de Ica tiene sus raíces en la fundación de la ciudad en 1563, cuando fue establecida como la Villa de Valverde. Posteriormente, en 1633, recibió el título de Ciudad de San Jerónimo de Ica. En 1820, se nombró al General de Brigada Juan José Salas como el primer alcalde y gobernador de la ciudad. La provincia de Ica se creó el 4 de agosto de 1821.

El departamento fue creado el 30 de enero de 1866 y se encuentra políticamente constituido por 5 provincias: Ica, Chincha, Pisco, Nasca y Palpa, y por 43 distritos, siendo su capital la ciudad de Ica, ubicada a 409 m.s.n.m. y distante a 303 km de Lima.

De acuerdo a la definición del vocablo quechua, ICA significa "Agua que emana de la Tierra", ya que antiguamente eran muchas las lagunas que brotaban del subsuelo iqueño.

Con el paso del tiempo se fueron formando nuevos distritos, actualmente tiene catorce distritos: Ica, La Tinguiña, Los Aquijes, Ocucaje, Pachacútec, Parcona, Pueblo Nuevo, Salas, San José de los Molinos, San Juan Bautista, Santiago, Subtanjalla, Tate, Yauca del Rosario, formando la actual provincia de Ica.





 Omar A. Vargas Astorga
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

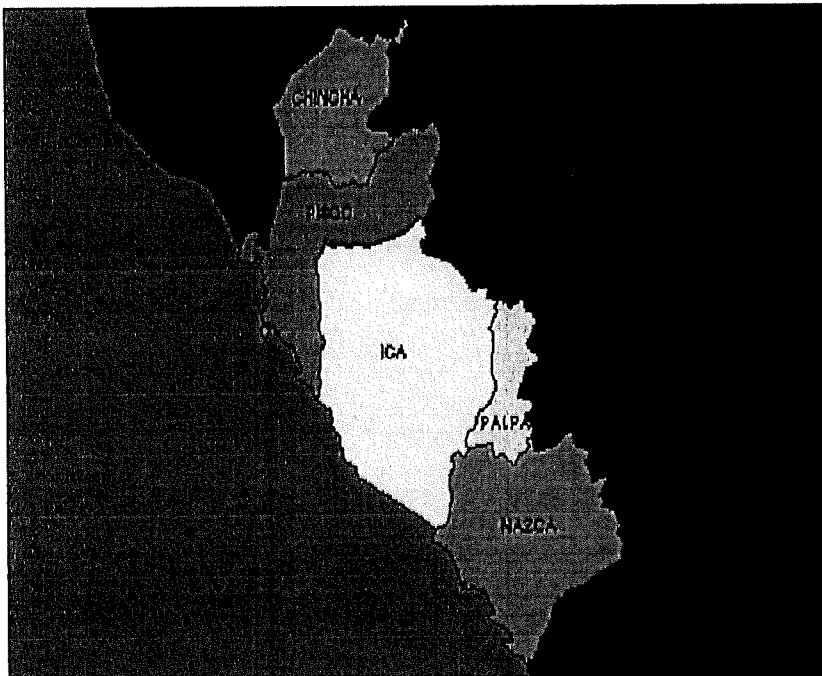
3. UBICACIÓN GEOGRAFICA

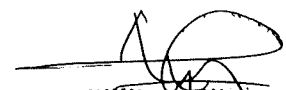
	Norte: Departamento de Lima	
Oeste: Océano Pacífico		Este: Departamentos de Huancavelica y Ayacucho
	Sur: Departamento de Arequipa	

El departamento de Ica está situado en la parte central de la costa peruana.

Sus coordenadas geográficas se encuentran entre 13° 01' y 15° 26' de Latitud Sur y 74° 42' y 76° 24' de Longitud Oeste del Meridiano Greenwich, Su extenso litoral abarca principalmente la región de la costa, con relieve poco accidentado y donde solo se observan sistemas de colinas que enmarcan valles y pampas construidas por acumulaciones desérticas.

Limita por el norte con el departamento de Lima, por el sur con el departamento de Arequipa por el este con los departamentos de Ayacucho y Huancavelica y por el oeste con el Océano Pacífico.




 Omar A. Vargas Acosta
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

4. TERRITORIO

La extensión territorial del departamento de Ica tiene una superficie de 21,327.83 Km² que representa al 1.7% del territorio nacional, en el que vive el 2.5% de la población del país.

Esta superficie incluye 22.32 Km² que es la superficie que tienen en conjunto las 17 islas existentes frente a sus costas.

La altura del territorio de Ica oscila entre 2 metros sobre el nivel del mar (Distritos Paracas – Provincia de Pisco) y los 3796 metros sobre el nivel del mar (Distrito San Pedro de Huacarpana – Provincia de Chincha).

El territorio de Ica abarca dos regiones naturales. Costa y Sierra. El 89% del área departamental correspondiente a la costa y solo el 11% al área de la Sierra.

5. CLIMA

El clima es templado y desértico, la humedad atmosférica es alta en el litoral y disminuye hacia el interior. Las precipitaciones son escasas y normalmente inferiores a 15 m.m anuales.

Solo excepcionalmente se producen lluvias de gran intensidad pero de corta duración y que tienen un origen extrazonal. En el sector de la sierra las lluvias son estacionales y de mayor intensidad.

Las temperaturas máximas absolutas alcanzan 32.3°C en Ica y 27.4°C en Pisco.

Las máximas absolutas 9.8°C en Ica y 12.6°C en Pisco.

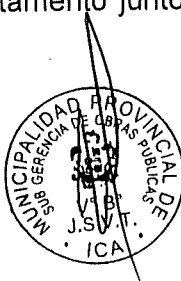
La insolación es alta en los desiertos de Pisco, Ica y Nasca.

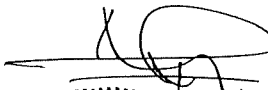
El viento Paracas, es una brisa marina de gran fuerza que sopla en la zona de Pisco– Paracas y que contribuye a despejar el cielo de estas áreas y de los desiertos contiguos.

El clima andino es templado – Cálido en los Yungas, templado de altitud, frío en las Quechuas y templado frío en las Sunis y sectores de puna que pertenecen a su territorio

6. HIDROGRAFIA

La vertiente del Pacífico u Occidental tiene una extensión aproximada de 290,000 km² equivalente al 22% del área total del país y da origen, como consecuencia de las precipitaciones del deshielo de los nevados y glaciares en su parte alta, a 952 ríos que discurren hacia el Océano Pacífico siguiendo una dirección predominante al Sur Oeste: El río Ica es uno de ellos y se constituye en uno de los principales ríos del departamento junto con los ríos San Juan, Pisco y Grande.




Omar A. Vargas As.
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 273791

El Sistema hidrográfico del río Ica tiene su origen en un grupo de pequeñas lagunas situadas en la parte alta de la cuenca entre las cuales la más conocida es la de Pariona a lo largo de su recorrido el río Ica recibe como afluentes por la margen izquierda el río Capillas y el río Santiago de Chocorvos y por la margen derecha el río Tambillos que tiene confluencia del sector llamado Ramadillas a 64 km. de su nacimiento.

Este río, aunque de caudal temporal, muy raras veces desde fines de diciembre vienen las avenidas ya que generalmente aparecen en los meses de enero a la primera quincena de abril.

En la actualidad el río Ica se ve incrementado por las aguas de la laguna Choclococha y Orcoccocha lo que hace factible que su cauce lleve agua en los meses de mayo a noviembre según las necesidades del valle.

El río Pisco, situado en la Región Central de la vertiente del Pacífico tiene su origen en la confluencia de los ríos Churis y Huaytará, a la altura de la localidad de Pampano.

El Río Grande se encuentra ubicado en el sector meridional de la Región Central de la vertiente del Pacífico u Occidental, el sistema hidrográfico nace a base de precipitaciones que ocurren en las montañas de la parte alta de la cuenca.

El Río San Juan tiene su origen en una serie de pequeñas lagunas ubicadas en las cercanías de la divisoria que separa las cuencas de los ríos Cañete y Mantaro.

Entre las lagunas destacan la de Yunca Huarmi (Turpo) y Huarichinga, situadas a alturas aproximadas de 4100 y 4300 m.s.n.m. respectivamente.

7. DIVISION POLITICA

El departamento de Ica, esta conformado por 5 provincias que son: Ica, Chincha, Pisco, Palpa y Nasca, tienen una densidad poblacional de 29.96 hab/km² en el año 1999.


La provincia de Ica tiene 7894.05 km², Chincha 2987.35 km², Nasca 5234.08 km², Pisco 3957.15 km² y Palpa 1232.88 km².

Las provincias de Chincha (55.66 hab/km²) e Ica (36.12 hab./km²) presentan las densidades demográficas mas altas del departamento pues en ellas confluyen los habitantes de nuestro departamento y de Lima, Ayacucho y Huancavelica, producto del flujo migratorio.

8. Economía

- Agricultura




Omar A. Vargas A.
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 273791

Sobresalen los cultivos de espárrago, páprika, pimentón y uva destinados principalmente para la **agroindustria** y la exportación. Cultivos tradicionales como algodón, frutales, productos de panllevar, etc.

- **Industria vitivinícola**

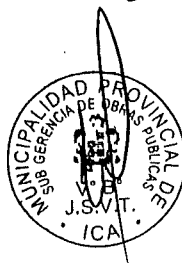
Industria tradicional y emblema de la provincia y el departamento de Ica; fabricación y elaboración de vinos y piscos en todas sus variedades, afamados en el mercado nacional e internacional, adquiriendo un notable prestigio.

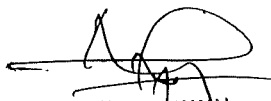
9. Turismo



Laguna Huacachina, Ica

- **Laguna de Huacachina:** Ubicada a 5 km de la ciudad de Ica, la Huacachina es un lugar de descanso y relajación para los iqueños y visitantes, hermoso oasis en medio del desierto rodeado de palmeras y huarangos.
- **Catedral de Ica:** Fue parte de la Compañía de Jesús, la construcción data de 1700. La iglesia tiene dos estilos; en el exterior neoclásico y en el interior barroco.
- **Santuario del Señor de Luren:** Considerado el patrón de la ciudad de Ica, de estilo neoclásico, el templo presenta tres portales y una torre puntiaguda donde hay un reloj. Cada año miles de devotos se reúnen para acompañarlo en procesión en Semana Santa y la tercera semana de octubre.
- **Casa de Bolívar:** Casona del marqués de Torre Hermosa, uno de los pocos ejemplos de arquitectura virreinal que han sobrevivido a los movimientos sísmicos y al crecimiento urbano. Destaca su portada rococó labrada en piedra. Es conocida como la Casa Bolívar, pues alojó al Libertador en su paso por la ciudad.
- **Bodegas vitivinícolas:** Destacan las bodegas y haciendas Vista Alegre, Tacama y Ocucaje, entre otras; donde se elaboran vinos y piscos de reconocida calidad. Muchas de estas bodegas conservan procedimientos e instrumentales de la época colonial para el destilado de la vid.
- **Pueblo de Cachiche:** A 4 km al sur de la ciudad, afamado por sus brujas que curaban toda clase de males y daños, cerca del poblado se ha montado sobre un tronco de huarango una imagen alusiva a una bruja.




Omar A. Vargas Asistida
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 273791

- **Playa de Barlovento:** Playa larga de arena y mar ordenado, ideal para el campismo, la pesca y el ecoturismo. Cerca de allí, se encuentra la playa de Carhuas, se puede llegar desde Ica cruzando el desierto en vehículo 4 x 4.
- **Cañón de los perdidos**

10. Transporte

La carretera Panamericana es la principal vía utilizada en la provincia —la ciudad de Ica esta en el km 303—. Hay un tráfico fluido de carga y pasajeros, principalmente hacia la ciudad de Lima y las provincias cercanas del departamento (Chincha, Pisco, Palpa, Nasca y Marcona). Carretera afirmada hacia los distritos y anexos alejados de la provincia y de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho.

11. Datos demográficos

- Población

De acuerdo con los resultados del censo nacional de 2017, la población de la provincia de Ica es de 391 519 habitantes, cantidad que representa el 46 % de la población total a nivel departamental.³ Con una tasa de crecimiento promedio anual de 2,0 %, la provincia de Ica agrupa la mayor población del área urbana (47,1 %) y rural (33 %) del departamento.

El 69,89 % de la población se auto identifica como mestizo, mientras que el 16,70 % de la población se auto identifica como quechua. Un 5,50 % se auto percibe como blanco y un 4,10 % se considera afroperuano o afro descendiente.

- Educación

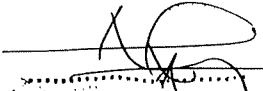
La provincia de Ica presenta la tasa más baja de analfabetismo del departamento.

12. Cultura

- Festividades

- Festival Internacional de la Vendimia
- Semana Santa
- Señor de Luren
- Virgen de Yauca
- Día del Pisco Sour

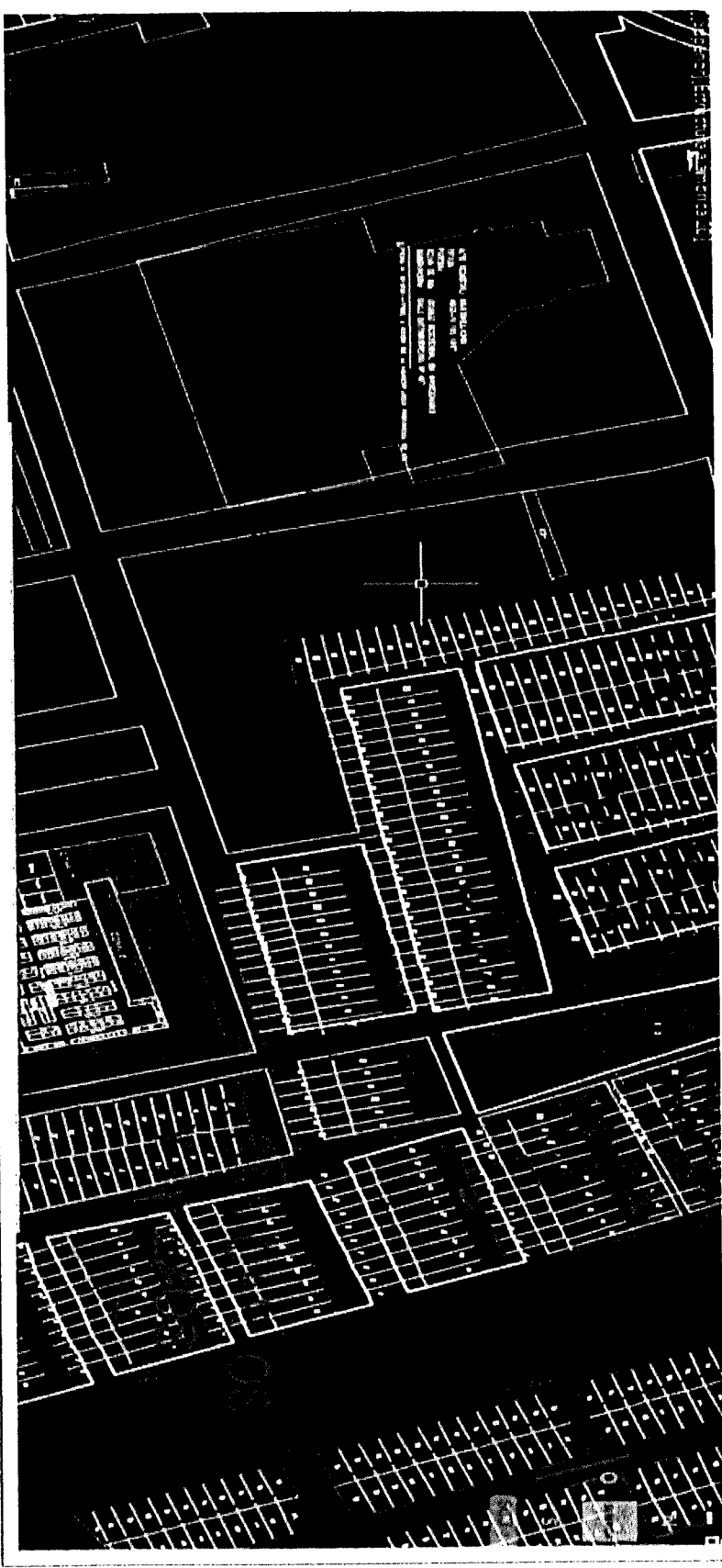



Omar A. Vargas Astorgu
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 273791

"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

13. UBICACIÓN DEL SERVICIO

Calle Castovirreyna N°479 CERCADO DE ICA



3

3



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas Asta
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

14. TOPOGRAFIA

El relieve del suelo presenta una topografía mayormente ondulada, con superficies llanas y planas, consecuentemente la fisiografía Provincial presenta una planicie.

La zona de estudio presenta una topografía levemente inclinada produciéndose desniveles en el diseño del proyecto que van de este a oeste.

15. SITUACION ACTUAL

En la situación actual se ha identificado realizar actividades de mantenimiento de espacios públicos del Local Municipal Ubicado en la calle Castrovireyna N° 479 de la provincia de Ica debido al mal estado de conservación que se encuentra.

16. METAS DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	vje	2.00
02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00
03	ESTRUCTURAS		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	118.12
03.01.02	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25 m3/día	m3	10.00
04	ARQUITECTURA		
04.01	CIELORRASOS		
04.01.01	TECHO CON ALUZINC	m2	80.68
04.01.02	FALSO TECHO DE CIELORASO	m2	29.32
04.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
04.02.01	CONTRAPISO DE 2"	m2	19.32
04.02.02	PISO DE PORCELANATO DE 30 X 30 cm	m2	19.32
04.03	CONTRAZOCALOS		
04.03.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H = 10 CM	m	17.60
04.04	CARPINTERIA METALICA		
04.04.01	PUERTA METALICA SEGUN DISEÑO INCLUYE INSTALACION	m2	1.00
04.04.02	VENTANAS DE FIERRO SEGUN DISEÑO INCLUYE INSTALACION	m2	1.00
04.05	CERRAJERIA		
04.05.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES	und	2.00
04.06	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
04.06.01	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO	p2	45.00
04.07	PINTURA		
04.07.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	80.68
04.07.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	265.40
04.07.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	11.50
04.07.04	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	5.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	TABLERO DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 POLOS (inc. equipamiento)	pza	1.00
05.02	CABLEADO	glb	1.00
05.03	SALIDA PARA TECHO CENTRO DE LUZ	pto	1.00
05.04	SALIDA P /TOMACORRIENTES DOBLES C/PUESTA A TIERRA (NORMAL)	pto	3.00



Omar A. Vargas Astorga
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

05.05	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLES	pto	1.00
06	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.01	TUBERIA DE ABASTO PARA WATER Y LAVATORIO	und	2.00

17. OBJETIVOS

El objetivo principal del proyecto es realizar actividades de mantenimiento de espacios públicos del local Municipal ubicado en la calle Castrovirreyna N° 479.

La mejora de los espacios públicos existentes permitirá mejorar la calidad de vida, el entorno urbano, la cohesión social, la salud mental y la seguridad ciudadana en el sector urbano.

18. MONTO DEL PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE EJECUCION

El monto del presupuesto asciende a la suma de S/42,693.13 (Cuarenta y dos mil seiscientos noventa y tres y 13/100 soles) incluidos los impuestos de ley.

Se ejecutará bajo la modalidad de ejecución por contrata, con sistema de contratación a Suma Alzada.

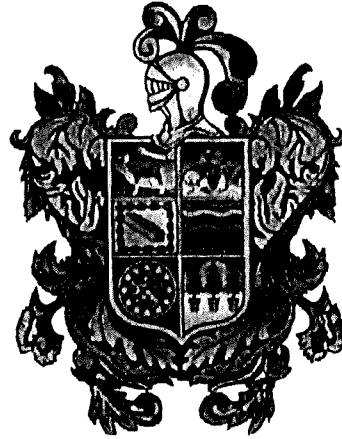
Costo Directo	
Gastos Generales (10%)	
Utilidad (5%)	
Sub Total	
I.G.V. (18%)	
COSTO TOTAL	

19. PLAZO DE EJECUCION

Los trabajos correspondientes al "MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N° 479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", se ejecutarán en un trabajo programado de 20 días calendario.

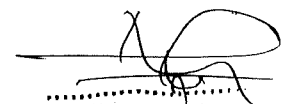


[Signature]
 Omar A. Vargas Astorga
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791



ESPECIFICACIONES TECNICAS




Omar A. Vargas As.
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 273791

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	<p>Mayo 2025</p> <hr/> <p>Especificaciones Técnicas</p>
--	---	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

A. DESCRIPCIÓN

La movilización y desmovilización de equipos y herramientas, consiste en el traslado de los equipos y maquinarias que va a ser utilizada en la obra, empleando para ello camiones, tráileres y camiones de plataforma, para ello deberá de tomar las previsiones necesarias en lo referente a permisos de transportes, y poder dar cumplimiento del cronograma de avance programado de los trabajos de la presente obra.

El sistema de movilización empleado por el contratista, deberá ser el adecuado, con la finalidad de que no cause daño a terceros (vías, edificaciones, empresas de servicios, y otros), en ese sentido deberá de coordinar con el supervisor de obra la programación de las actividades de esta partida.

El Ingeniero Residente coordinará con la Supervisión sobre los equipos y herramientas a suministrar; su oportunidad y permanencia en obra. De ninguna manera se podrá proceder a retirar de la obra alguna de las máquinas suministradas sin la previa autorización de la Supervisión.

Al término de la obra, el Contratista eliminará y alejará del sitio todo el equipo de construcción, maquinaria, etc., dejando el área utilizada de maniobra, totalmente limpia y nivelada a satisfacción de la Supervisión.

B. MÉTODO DE CONTROL

El Contratista antes de transportar el equipo mecánico ofertado al sitio de la obra deberá someterlo a inspección. Este equipo será revisado por el Supervisor en la obra y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad deberá rechazarlo, en cuyo caso el Contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación. El rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por



Omar A. Vargas Asu
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 273791

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

parte del Contratista. Si el Contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por el Supervisor, e inclusive podrá solicitar su retiro de la obra.

El Contratista no podrá retirar de la obra ningún equipo sin autorización escrita del Supervisor.

C. MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será en Global (glb), cifándose a que se cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor

02 SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA

02.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI's acorde con los peligros a los que estará expuesto.

El EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

En tal sentido:

- Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Debe tener en cuenta las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Debe adecuarse al portador tras los ajustes necesarios.
- En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre si y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

El EPI debe cumplir con las Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI o a falta de éstas, con normas técnicas internacionalmente aceptadas. El EPI debe estar certificado por un organismo acreditado.

La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección y cuando proceda, el reemplazo de los componentes deteriorados del EPI, debe efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas Asis
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	Mayo 2025 Especificaciones Técnicas
--	---	--

El EPI estará destinado, en principio, a uso personal. Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios.

Previo a cada uso, el trabajador debe realizar una inspección visual del EPI a fin de asegurar que se encuentre en buenas condiciones. El trabajador debe darles el uso correcto y mantenerlo en buen estado. Si por efecto del trabajo se deteriorara, debe solicitar el reemplazo del EPI dañado.

El trabajador a quién se le asigne un EPI inadecuado, en mal estado o carezca de éste, debe informar a su inmediato superior, quien es el responsable de gestionar la provisión o reemplazo.

El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes.

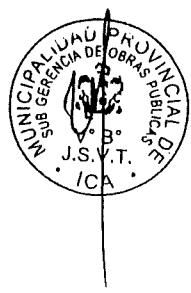
a. Ropa de trabajo

Será adecuada a las labores y a la estación. En zonas lluviosas se proporcionará al trabajador cobertor impermeable.

Para labores o trabajos expuestos a riesgos existentes a causa de la circulación de vehículos u operación de equipos y maquinarias, se hace imprescindible el empleo de colores, materiales y demás elementos que resalten la presencia de personal de trabajo o de personal exterior en la misma calzada o en las proximidades de ésta aun existiendo una protección colectiva. El objetivo de este tipo de ropa de trabajo es el de señalar visualmente la presencia del usuario, bien durante el día o bien bajo la luz de los faros de un automóvil en la oscuridad.

Características fundamentales:

- Chaleco con cintas de material reflectivo.
- Camisa de mangas largas.
- Pantalón con tejido de alta densidad tipo jean En su defecto podrá utilizarse mameluco de trabajo.
- En climas fríos se usará además una chompa, casaca o chaquetón.
- En épocas y/o zonas de lluvia, usarán sobre el uniforme un impermeable.
- El equipo será sustituido en el momento en que pierda sensiblemente las características visibles mínimas, por desgaste, suciedad, etc.
- Se proporcionarán dos juegos de uniforme de trabajo.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas Asis
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	<p>"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"</p>	<p>Mayo 2025</p> <hr/> <p>Especificaciones Técnicas</p>
--	--	---



b. Casco de seguridad

Debe proteger contra impacto y descarga eléctrica, en caso se realicen trabajos con elementos energizados, en ambientes con riesgo eléctrico o la combinación de ambas.



Clases de Casco:

- Casco de Clase A (General): Trabajos industriales en general. Protección de tensión eléctrica hasta 2200 V., C.A. 60 HZ.
- Casco de Clase B (Eléctrica): Trabajos industriales en general, con grado de protección igual al de la clase A. Protección para tensión eléctrica hasta 20000 V., C.A. 60 HZ.
- El casco debe indicar moldeado en alto relieve y en lugar visible interior: la fecha de fabricación (año y mes), marca o logotipo del fabricante, clase y forma (protección que ofrece).
- De preferencia los colores recomendados

para cascos serán:

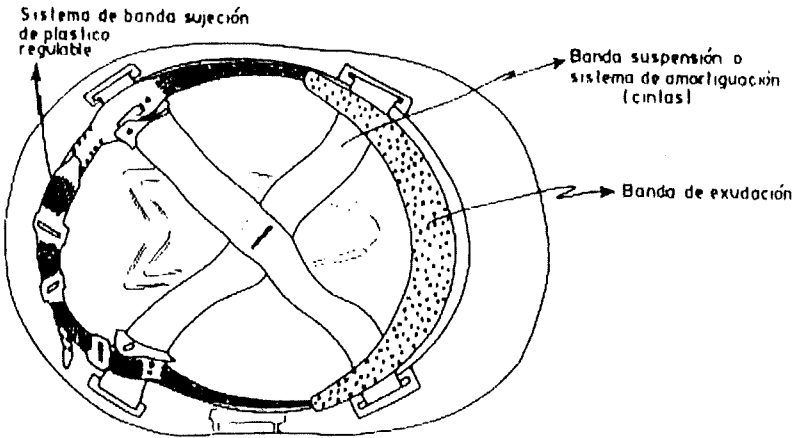
- Personal de línea de mando, color blanco
- Jefes de grupo, color amarillo
- Operarios, color rojo
- Ayudantes, color anaranjado
- Visitantes, color verde



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas A.
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 2737

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	<p>Mayo 2025</p> <hr/> <p>Especificaciones Técnicas</p>
--	---	---

Todo casco de protección para la cabeza debe estar constituido por un casquete de protección, un medio de absorción de energía dentro de éste, medios para permitir la ventilación y transpiración necesaria durante el uso del casco, un sistema de ajuste y un sistema para adaptabilidad de accesorios (Ranura de anclaje).



Los materiales usados en el casquete deben ser de lenta combustión y resistentes a la humedad.

Los materiales utilizados que estén en contacto con la cabeza del trabajador no deben llegar a producir algún tipo de daño. Asimismo, el diseño debe ser tal que ningún componente interno, presente alguna condición como protuberancias, aristas o vértices agudos o cualquier otra que pueda causar lesión o incomodidad.

Los materiales empleados en la fabricación así como los componentes de los cascos, no deben ser conductivos, por lo que no se permite ningún elemento o accesorio metálico en ellos.

Para trabajos en altura y en lugares donde la caída del casco represente un riesgo grave deberá usarse barbiquejo.

c. Calzado de seguridad

Botines de cuero de suela antideslizable, con puntera de acero contra riesgos mecánicos, botas de jébe con puntera de acero cuando se realicen trabajos en presencia de agua o soluciones químicas, botines dieléctricos sin puntera de acero o con puntera reforzada (polímero 100% puro) cuando se realicen trabajos con elementos energizados o en ambientes donde exista riesgo eléctrico.



Omar A. Vargas As.
INGENIERO CIV.-
CIP. N° 273731

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

d. Protectores de oídos

Deberán utilizarse protectores auditivos (tapones de oídos o auriculares) en zonas donde se identifique que el nivel del ruido excede los siguientes límites permisibles:

Tiempo de Permanencia (Hora/Día)	Nivel de Sonido (dBA)
8	85
4	88
2	91
1	94
½	97
1/4	100

- adecuadas para colocarse sobre los lentes en forma segura y cómoda.
 - **Protectores visuales**



Gafas de seguridad. Éstas deben tener guardas laterales, superiores e inferiores, de manera que protejan contra impactos de baja energía y temperaturas extremas. En caso de usar anteojos de medida, las gafas de protección deben ser claras.

- **Mono gafas o gafas panorámicas.** De diferentes tipos y materiales. Estas se ajustan completamente a la cara y proveen protección contra salpicaduras en la manipulación de químicos o ante la presencia de gases y vapores; además, protegen contra impactos de baja y mediana energía y temperaturas extremas. Para trabajos con oxicorte se utilizaran lentes para tal fin.
- **Careta (antiparra).** Es una pantalla transparente sostenida por un arnés de cabeza, la cual se encuentra en varios tamaños y resistencias. Debe ser utilizada en los trabajos que requieren la protección de la cara, como por ejemplo, utilizar la pulidora o sierra circular, o cuando se manejan químicos.

En muchas ocasiones y según la labor, se requiere del uso de gafas de seguridad y careta simultáneamente.

- **Pantallas de soldadura.** Soporte físico en el que han de ir encajados los filtros y cubre filtros de soldadura, que protejan al trabajador no sólo de las chispas y partículas en proyección, sino también los rayos ultravioleta (U.V.) que provienen del proceso de la soldadura eléctrica.



Omar A. Vargas Asis

 Omar A. Vargas Asis
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

- **Filtros para pantallas de soldadura.** Filtros de cristal blindado caracterizado por un determinado tono que sirven para proteger la vista de la radiación U.V. producidas por el arco eléctrico y de la radiación infrarroja producida por el oxicorte por la fusión de metales.

La elección del tono del cristal dependerá en este caso de la cantidad de acetileno que se utilice durante el proceso de soldadura (ver norma 13.5 G 050)

- **Procesos de soldadura mediante arco eléctrico.** En la soldadura eléctrica, el tono del cristal dependerá de la intensidad de la corriente con la que se esté trabajando, y del tipo de soldadura y electrodo que se vaya a utilizar. La tabla siguiente sirve para orientar en la elección del cristal. (ver norma 13.5 G 050)
- **Oxicorte manual con seguimiento de un trazado.** En las operaciones de oxicorte el tono del cristal a elegir dependerá del diámetro del orificio o boquilla del soplete de corte. (ver norma 13.5 G 050)

e. Protección respiratoria.

- **Aspectos generales.** Se deberá usar protección respiratoria cuando exista presencia de partículas de polvo, gases, vapores irritantes o tóxicos.

No se permite el uso de respiradores en espacios confinados por posible deficiencia de oxígeno o atmósfera contaminada. Se debe utilizar línea de aire o equipos de respiración autocontenida.

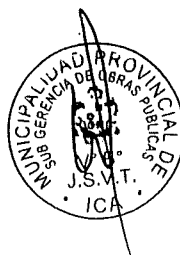
- **Protección frente al polvo.** Se emplearán mascarillas antipolvo en los lugares de trabajo donde la atmósfera esté cargada de polvo. Constará de una mascarilla, equipada con un dispositivo filtrante que retenga las partículas de polvo.

La utilización de la misma mascarilla estará limitada a la vida útil de ésta, hasta la colmatación de los poros que la integran. Se repondrá la mascarilla cuando el ritmo normal de respiración sea imposible de mantener.

- **Protección frente a humos, vapores y gases.** Se emplearán respiradores equipados con filtros antigás o antivapores que retengan o neutralicen las sustancias nocivas presentes en el aire del ambiente de trabajo. Se seguirán exactamente las indicaciones del fabricante en los que se refiere al empleo, mantenimiento y vida útil de la mascarilla.

f. Guantes de seguridad.

Deberá usarse la clase de guante de acuerdo a la naturaleza del trabajo además de confortables, de buen material y forma, y eficaces.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas As...
 INGENIERO CIV...
 CIP, N° 273751

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

La naturaleza del material de estas prendas de protección será el adecuado para cada tipo de trabajo, siendo los que a continuación se describen los más comunes:

- Dieléctricos, de acuerdo a la tensión de trabajo.
- De neopreno, resistentes a la abrasión y agentes químicos de carácter agresivo.
- De algodón o punto, para trabajos ligeros.
- De cuero, para trabajos de manipulación en general
- De plástico, para protegerse de agentes químicos nocivos.
- De amianto, para trabajos que tengan riesgo de sufrir quemaduras.
- De malla metálica o Kevlar, para trabajos de manipulación de piezas cortantes.
- De lona, para manipular elementos en que se puedan producir arañazos, pero que no sean materiales con grandes asperezas.

03 ESTRUCTURAS

03.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

03.01.01 LIMPIEZA DEL TERRENO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA m2

DESCRIPCIÓN

Comprende la limpieza del terreno manual, durante y después de la ejecución de la obra, se realizará con una escoba, retirando el polvo y material que pueda afectar o trazo y vaciado de concreto.

UNIDAD DE MEDICIÓN

La medición de la presente partida es por metro cuadrado (m2)

FORMA DE PAGO

El pago de la presente partida se efectuará de acuerdo al avance de la obra y con la conformidad del Supervisor de la limpieza de la obra.

03.01.02 ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25 m3/día

Descripción:

Este trabajo consiste en la remoción, desecho y disposición de los materiales provenientes de las demoliciones, depositados sobre una vía existente o en construcción, y que se convierten en obstáculo para la utilización normal de la vía o para la ejecución de la obras.

Materiales:

Los materiales por remover serán los provenientes de demoliciones de veredas acumulados antes o durante la construcción.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas A.
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 2737

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

Equipo:

Camión volquete de 15 m3 y cargador frontal cat 930

Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Residente de Obra.

Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos aplicados por el residente de obra. Comprobar que la eliminación de los materiales provenientes del corte de material se ajuste a las exigencias de estas especificaciones y a las disposiciones legales vigentes.

Medir el volumen de trabajo ejecutado.

El trabajo de remoción de material será aceptado cuando se ejecute de acuerdo con esta especificación y las indicaciones del supervisor y se complete a satisfacción de este.

Medición:

La unidad de Medición: será el Metro Cúbico (M3).

Pago:

Los trabajos descritos serán pagados, al precio unitario de la partida del Presupuesto de Obra contratado.

04 ARQUITECTURA**04.01 CIELORRASOS****04.01.01 TECHO CON ALUZINC**

Descripción: Las coberturas metálicas Aluzinc TR4 son paneles utilizados tanto para cerramientos como para techos. Aquí están las especificaciones técnicas del Aluzinc TR5:

Dimensiones:

Ancho	total:	1.080	m.
Ancho	útil:	1.00	m.
Espesores disponibles:	0.30 mm,	0.35 mm,	0.40 mm
Modelo:			Recto.
Peralte:	34		mm.

Materiales:

Fabricadas con acero Aluzinc AZ-100 (aleación de aluminio y zinc). El Aluzinc proporciona resistencia estructural y protección contra la corrosión.



Omar A. Vargas
 Omar A. Vargas Asist. y
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

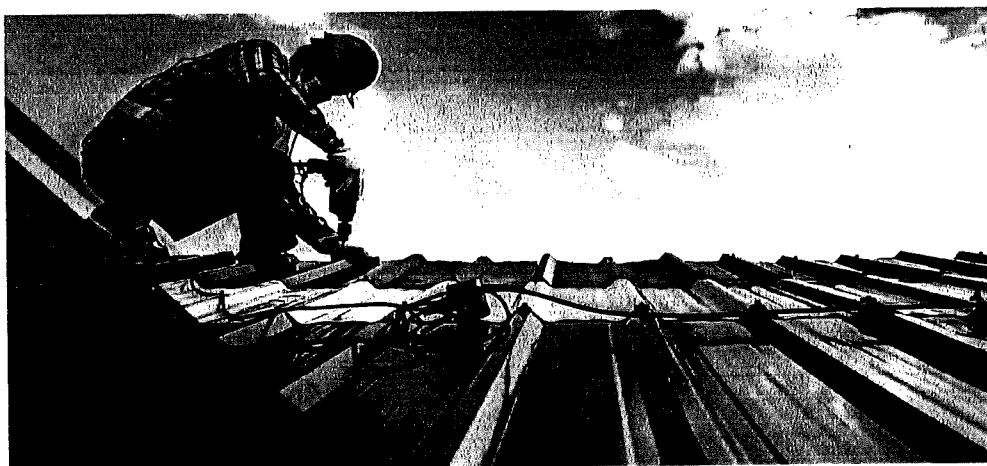
El aluminio forma una lámina insoluble de óxido de aluminio, mientras que el zinc ofrece protección catódica contra la oxidación en zonas expuestas por cortes o ralladuras.

Medición:

La unidad de Medición: será el Metro Cuadrado (M2).

Pago:

Los trabajos descritos serán pagados, al precio unitario de la partida del Presupuesto de Obra contratado.



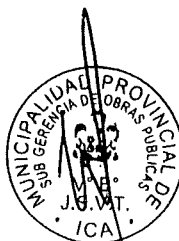
04.01.02 FALSO TECHO DE CIELORASO

Descripción:

Se denomina falso techo, techo falso, placas falsas de techo, cielo raso (también cielorraso) o plafón al elemento constructivo situado a cierta distancia del forjado o techo propiamente dicho. En forma habitual se construye mediante piezas prefabricadas, generalmente de aluminio, acero, PVC o escayola, que se sitúan superpuestas al forjado y a una cierta distancia, soportadas por fijaciones metálicas o de caña y estopa. El espacio comprendido es continuo (*plenum*) y sirve para el paso de instalaciones y canalizaciones, entre las que se pueden incluir: eléctricas, de telecomunicaciones y de aire acondicionado.

Materiales:

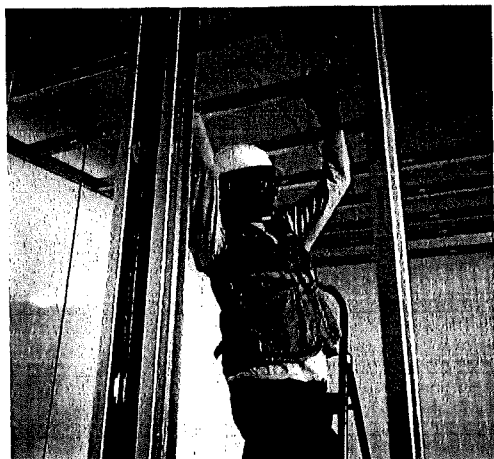
El Riel de Acero Galvanizado Metalcon es la solución perfecta para tus proyectos de construcción en seco. Con alta resistencia a la corrosión y diseño flexible, este riel es fácil y rápido de instalar. Su estructura liviana lo hace ideal para construir muros portantes, divisiones, vigas, cielo raso y más. Con medidas de 90x25x0.45mm y una



[Signature]
 Omar A. Vargas As...
 INGENIERO CIV...
 CIP. N° 2737

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

longitud de 3 metros, este producto versátil es indispensable en la construcción. Asegurado con 1 año de garantía, el Riel Metalcon es seguro y confiable.



Características y beneficios del Tornillo Punta Fina 6x1" x 200 unidades Werken:

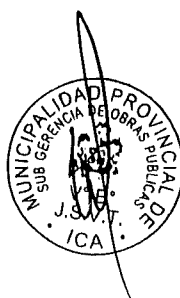
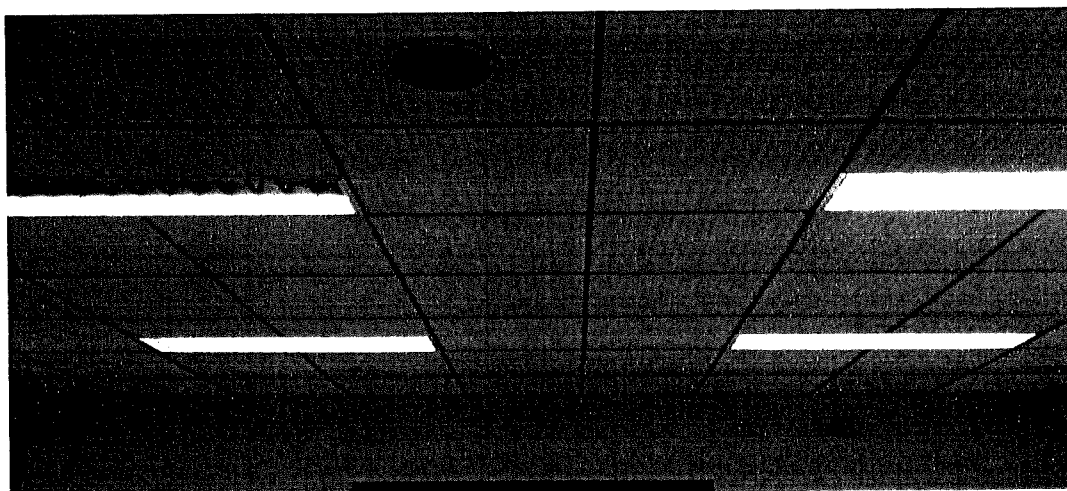
- Fabricados en acero de bajo carbono para mayor durabilidad.
- Punta fina autoperforante que facilita la instalación en diferentes superficies.
- Cabeza plana avellanada de encastre PH para un ajuste preciso y estético.
- Ideal para trabajos en construcción, carpintería y sistemas drywall.

Medición:

La unidad de Medición: será el Metro Cuadrado (M2).

Pago:

Los trabajos descritos serán pagados, al precio unitario de la partida del Presupuesto de Obra contratado.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas A.
 INGENIERO CIV.-
 CIP. N° 2737 J1

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

04.02 CONTRAPISO DE 2"

04.02.01 CONTRAPISO DE 2"

Descripción

El contrapiso es un mortero que se coloca antes del piso final y sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

Materiales

- Cemento
- Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o la Norma ASTM C-150, Tipo 1.
- Arena Gruesa y Grava de ¼" a ½"
- Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, micas o cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.
- Agua
- Será potable y limpia, en ningún caso selenitoso, que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.
- Madera para reglas

Método de ejecución

Este sub piso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del falso piso o de la losa del concreto. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con el elemento que servirá de piso.

El espesor del contrapiso se establece en un promedio de 40mm.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas Ast. I
 INGENIERO CIV.- I
 CIP N° 2737 J1

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

El contrapiso será una capa conformada por la mezcla de cemento - arena gruesa en proporción 1:5.

La ejecución debe efectuarse después de terminados los cielos rasos y tarrajados, debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

Unidad de Medida

La Unidad de Medida: metro cuadrado (m2).

Norma de Medición

El área del contrapiso será la misma que la del piso al que sirve de base. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. Para ambientes libres se medirá el contrapiso que corresponda a la superficie a la vista del piso respectivo.

En todos los casos no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0.25 m2.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

04.02.02 PISO DE PORCELANATO DE 30 X 30 cm

Descripción

Consiste en la adquisición y colocación de porcelanato de 30 x 30 cm de alto tránsito en la ubicación indicada en los planos, se deberá considerar para el proceso de instalación el uso de separadores de 1.5mm. El porcelanato será colocado sobre los contrapisos de cemento.

Procedimiento de Construcción

Previamente a la colocación del porcelanato se humedecerá la superficie con agua 5 minutos antes. El pegamento se preparará agregando 300 cc de agua por kilo de



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas A.
 INGENIERO CIVIL
 CIP, N° 273,...

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

pegamento, se deja reposar de 5 a 10 minutos y remezclar. Se aplicará el pegamento a la superficie con el lado liso de la espátula dentada, estirar el pegamento haciendo presión con el lado dentado de la plancha.

A continuación, se colocarán las piezas de porcelanato haciendo presión, se debe utilizar separadores de plástico para las juntas.

Las juntas se sellarán con fragua Celima o similar después de dos días verificando previamente que el enchape se encuentre seco.

Las juntas de las hiladas horizontales serán de 1.5 mm como máximo. El acabado presentará una superficie homogénea y limpia de juntas perfectamente alineadas sin quiñaduras.

Unidad de medida

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

Forma de pago

Esta partida se pagará, previa autorización del Supervisor, por metro cuadrado (m2), ejecutado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo con el precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de la mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

04.03 CONTRAZOCALOS

04.03.01 CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H = 10 CM

La colocación de los porcelanatos se ejecutará sobre el muro previamente tratado con tarrajeo rayado, el cual debe permanecer húmedo cuando se inicia la labor de colocación.

Se colocarán con la capa de mezcla en la parte posterior, previamente remojadas, a fin de que no se formen cangrejas interiores. En cuanto a las juntas, éstas coincidirán con las del piso y tendrán la misma separación.

El fraguado se hará con porcelana, la que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de éstas por compresión; de tal forma que llene completamente la junta.

Posteriormente se pasará trapo seco para limpiarlas e igualar el material de fragua.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas A.
 INGENIERO CIV.
 CIP. N° 273731

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	<p>Mayo 2025</p> <hr/> <p>Especificaciones Técnicas</p>
--	---	---

Materiales

- Porcelanato blanco 0.30x0.30m
- Pegamento para Porcelanato:
- Cruceta plástica p/porcelanato 1 mm
- Rodoplast
- Agua
- Fragua

Material de Fragua:

Polvo de fragua antiácido del mismo color del porcelanato. Este es un producto formulado a base de cemento, agentes sintéticos y pigmentos especiales.

Herramientas manuales

- Mazo de Goma
- Esponja
- Llana dentada de 5 o 6mm.
- Regla de aluminio 1"x4"

Método de colocación

Colocar el porcelanato sobre superficies rígidas, planas, limpias y secas. Las piezas deben colocarse con una junta igual al del piso del ambiente.

Para el corte de piezas se utilizará máquinas Cortadoras eléctricas de RUBI, con el Disco CPA apropiado en buenas condiciones.

El porcelanato se pegará con pegamento en Polvo Blanco, el cual debe expandirse sobre la superficie utilizando una llana dentada de 5 o 6 mm (extender únicamente el pegamento necesario para instalar inmediatamente).

Instalar sobre la mezcla golpeando la pieza con un mazo de goma hasta que aparezca la mezcla por los lados sin rebosar la superficie de la pieza. Revisar continuamente plomos y niveles.

Después de instalar los porcelanatos, retire cuidadosamente los excesos de pegamento y limpie la superficie con una esponja húmeda.

Después de 24 horas de haber realizado la instalación, fraguar con porcelana la junta de dilatación, es importante limpiar inmediatamente los residuos de la fragua.



Omar A. Vargas Asistida
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

Unidad de Medida

Unidad de medida: metro cuadrado (m2).

Forma de pago

Se pagará por metro lineal terminado, pagado a precio unitario del contrato, el cual considera material, mano de obra e imprevistos que ocasione el desarrollo de esta tarea.

04.04 CARPINTERIA METALICA

04.04.01 PUERTA METALICA SEGUN DISEÑO INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCION

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las puertas y ventanas, se ejecutan con perfiles especiales de aluminio y planchas de acero, según diseño indicado en los planos,

También comprende la herrería o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, platinas, etc.

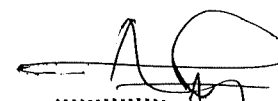
Materiales

Serán empleados elementos de fierro que conserven las características del diseño expresado en los planos.

Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones, de formas geométricas bien definidas. La ejecución de la carpintería debe ser prolija, evitando las juntas con defectos de corte entre otros.

Para este proyecto se ha utilizado como referencia los perfiles del catálogo; sin embargo, se pueden utilizar otras marcas de similares características, manteniendo el diseño original. Es necesario precisar que todas las ventanas están sujetas a un sistema corredizo salvo las que se encuentran en el 2do piso en la parte del frontis que están sujetas al sistema de muro cortina, también trabajado con perfiles de aluminio.




 Omar A. Vargas Asinosa
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	<p>Mayo 2025</p> <hr/> <p>Especificaciones Técnicas</p>
--	---	---

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados adecuadamente sin rebabas y con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán en obra, libre de defectos y torceduras, con dos manos de pintura anticorrosiva sobre la superficie libre de óxidos antes del acabado final, que será esmalte sintético.

Soldaduras

La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto en profundidad, forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme. En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto".

Trabajos Comprendidos

El Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de carpintería de fierro que se encuentran indicados y/o detallados en los planos, o en su defecto los que sean necesarios para completar el Proyecto.

Fabricación

La carpintería de fierro será ejecutada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar arenar, pulir, etc. que aseguren un perfecto acabado de acuerdo a la mejor práctica industrial de actualidad, con encuentros y ensambles exactos, todo con los detalles indicados en los planos.

Esmerilado

Los encuentros hechos con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.

Accesorios

En general la carpintería deberá llevar los accesorios necesarios para su operatividad (bisagras, brazos reguladores, etc.).

METODO DE MEDICION

Puertas metálicas unidad de Medida Metros Cuadrados (m2)



[Handwritten Signature]
Omar A. Vargas Asi. 1
INGENIERO CIV. .
(CIP 127773)

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

04.04.02 VENTANAS DE FIERRO

Descripción:

Esta partida consiste en el suministro de materiales, ajuste e instalación de la ventana incluyendo su acabado, sus cerraduras y herrajes. Sera responsabilidad del Contratista suministrar e instalar todos los accesorios para la correcta instalación y funcionamiento de las ventanas, aun cuando no se les mencione específicamente. Las ventanas deben quedar totalmente instaladas, sin torceduras, aberturas o defectos.

Materiales:

- ventana metálica los materiales a utilizar serán de acuerdo a plano.

Unidad de Medida:

Metros cuadrados (m2).

Forma de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

04.05 CERRAJERIA

04.05.01 CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES

DESCRIPCIÓN

Las cerraduras que se encuentren colapsadas serán sustituidas con cerraduras de sobreponer de tres golpes pesada de primera calidad y cerradura tipo perilla en las puertas contraplacadas que se requiera.

MODO DE MEDICIÓN

Los trabajos serán medidos por unidad. (Und)

FORMA DE PAGO

Las cantidades de unidades especificada en el presupuesto, será pagada al 100% a su culminación, previa aprobación por parte de la inspección.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas A.
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273751

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

04.06 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES

04.06.01 VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO

Descripción

Comprende la provisión y colocación de cristal semi doble incoloro crudo para las ventanas, incluyendo a la unidad todos los elementos necesarios para su fijación. Se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos del ambiente.

Se utilizarán cristales transparentes o translúcidos, incoloros. En general serán instalados de acuerdo al fabricante y a los planos, sin fallas, burbujas de aire ni alabeos.

Materiales

- Masilla
- Pestillo de ventana

Procedimiento constructivo

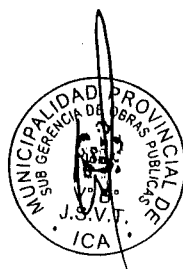
Se colocarán de acuerdo a la recomendación dada por el fabricante. Habiendo ya colocado los vidrios, éstos serán marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de la obra.

Método de Medición

La unidad de medición es metro pie cuadrado (p2). Para vidrios primarios y por Norma de medición: Se obtiene el área de cada vano a cubrir ya sea ventana o mampara. Se tomará el área realmente ejecutada de acuerdo con los planos de arquitectura.

Condiciones de Pago

El pago se efectuará considerando como unidad de medida metro pie cuadrado (p2). y se multiplicará por su costo unitario. Dicho pago constituirá retribución total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo. El Supervisor velará porque ella se ejecute permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación. La verificación del metrado la realizara el supervisor debiéndose contar con su aprobación para el pago respectivo.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas Asist. I
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273701

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	<p>Mayo 2025</p> <hr/> <p>Especificaciones Técnicas</p>
--	---	---

04.07 PINTURA

04.07.01 PINTURA LATEX EN CIELO RASO

04.07.02 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

04.07.03 PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES, PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, PINTURA LATEX EN CIELO RASO)

DESCRIPCIÓN (PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES, PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, PINTURA LATEX EN CIELO RASO)

Comprende los trabajos de suministro y aplicación de pintura en los muros de los ambientes interiores, exteriores y cielo Razo que indique los planos y/o cuadro de acabados.

MATERIALES (PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES, PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, PINTURA LATEX EN CIELO RASO)

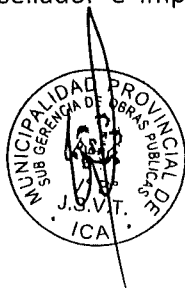
La pintura debe ser elaborada a base de emulsiones vinil-acrílicos, pigmentos y cargas estabilizadas a la acción de la luz, calor y humedad, de la calidad Vence látex ó similar.

Deberá tener las siguientes características promedio:

- Acabado : mate
- Tipo de vehículo : látex Vinil - Acrílico
- Viscosidad : 106 – 108 KU a 25°C
- P-H : 8 - 9
- Porcentaje de sólidos : 48.0% - 52.0%
- Diluyente : agua potable
- Solvente de limpieza : agua potable
- Secado al tacto : 2 a 4 horas
- Secado para repintar : 12 horas

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN (PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES, PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, PINTURA LATEX EN CIELO RASO)

Las superficies a aplicar la pintura deberán haber recibido la aplicación previa de por lo menos una mano de sellador e imprimante y haberse resanado y lijado todas las



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas Ascar
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

roturas, rajaduras, huecos, quiñaduras y defectos de las superficies hasta conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.

La aplicación de la pintura podrá hacerse con brocha, rodillo o soplete. Se aplicarán las manos de pintura que sean necesarias hasta conseguir una superficie homogénea, pero nunca menos de dos manos.

MODO DE MEDICIÓN (PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES, PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, PINTURA LATEX EN CIELO RASO)

Los trabajos de aplicación de pintura serán medidos por metro cuadrado aplicado.(m2)

FORMA DE PAGO (PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES, PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES, PINTURA LATEX EN CIELO RASO)

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

04.07.04 BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de mantenimiento de las puertas de madera contraplacada que se lijara, laqueara y refaccionara y/o demás mantenimientos que necesite

MODO DE MEDICIÓN

Los trabajos serán medidos por metro cuadrado. (m2)

FORMA DE PAGO

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.



Omar A. Vargas Asinaga
 Omar A. Vargas Asinaga
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

05 INSTALACIONES ELECTRICAS

05.01 TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 POLOS (incluye equipamiento)

DESCRIPCIÓN

Comprenden la Instalación del tablero eléctrico y sus componentes para su óptimo funcionamiento

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medido de forma pieza (pza).

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario por unidad y dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos y materiales necesarios

05.02 CABLEADO

DESCRIPCIÓN

Comprenden al mantenimiento y cambio de red de cables en los puntos de las salidas de techo, desde el interruptor hacia la salida del punto de luminaria, que será reemplazado por cable tw 14.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medido por global (glb).

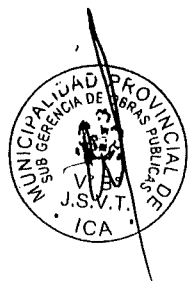
BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario por unidad y dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos y materiales necesarios

05.03 SALIDA PARA TECHO CENTRO DE LUZ pto

DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de tubos PVC, conductores de cobre, cajas de fierro galvanizado empotrados en techo y paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en techo. Incluye un ensamble de interruptores unipolares en una placa de aluminio en diversas configuraciones.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas Asistida
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

MEDICIÓN

La unidad de medida será por PUNTO (Pto).

FORMA DE PAGO

El pago se hará por unidad de medida, cantidad y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor.

05.04 SALIDA P /TOMACORRIENTES DOBLES C/PUESTA A TIERRA (NORMAL) pto

DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de tubos PVC, conductores de cobre y cajas de fierro galvanizado empotrados en piso y paredes, la caja rectangular estará empotrado en pared a la altura que se indica en plano, al cual se le adiciona un ensamble de dos tomacorrientes bipolares con toma de tierra en una placa metálica de aluminio.

MEDICIÓN

La unidad de medida será por PUNTO (Pto).

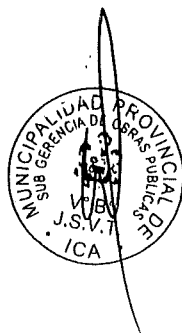
FORMA DE PAGO

El pago se hará por unidad de medida, cantidad y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor.

05.05 SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLES pto

DESCRIPCIÓN

Esta partida incluye el suministro y colocación de las tuberías PVC-P de 20mm. de diámetro, cajas galvanizadas, conductores eléctricos sólidos TW. de 4.0mm². y accesorios necesarios para la instalación de salidas de interruptores simples, dobles y triples ubicadas en la pared, en ambientes señalados en los planos del proyecto. Esta contempla la colocación de uno, dos y tres dados de interruptor de 15 amp., sobre una placa de aluminio anodizado.



[Handwritten Signature]
 Omar A. Vargas Astivia
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791

	MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N° 479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	Mayo 2025
		Especificaciones Técnicas

MEDICIÓN

La Unidad de medida será el PUNTO (Pto), que será medido como punto o salida terminada, incluyendo el recorrido y la salida dentro de los ambientes, con los accesorios necesarios, de acuerdo a los planos correspondientes.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será en base a la verificación y metrado de las salidas o puntos bien ejecutados medidos en puntos por el costo unitario correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución

06 INSTALACIONES SANITARIAS

06.01 TUBERIA DE ABASTO PARA WATER Y LAVATORIO

DESCRIPCIÓN

Los tuberías de Abasto de inodoro y lavatorio que se encuentren en mal estado serán sustituidos por nuevos, los cuales serán, de primera calidad y de marca reconocida en el mercado nacional y que cuente con certificación ISO y certificación nacional

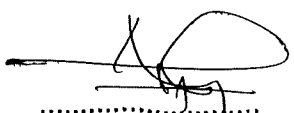
MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medido de forma de unidad (und).

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario por unidad y dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos y materiales necesarios

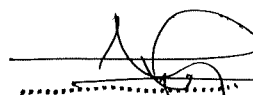


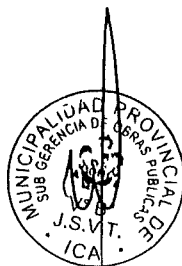


 Omar A. Vargas Astorga
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791



PLANILLA DE METRADOS


Omar A. Vargas Astorqu
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 273791



METRADO

"MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA N°479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

Lugar ICA - ICA - ICA

Item	Descripción	Und.	Veces	Largo.	Ancho	Alto	Parcial	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	vje	2.00	-	-	-	2.00	2.00
02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA							
02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	-	-	-	1.00	1.00
03	ESTRUCTURAS							
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			area				
03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2						118.12
	OFICINAS,PASADISO CAFETERIA,BAÑO,ARCHIVOS		1.00	17.54	4.60		80.68	
	PATIO-		1.00	7.80	4.80		37.44	
03.01.02	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) R=25	m3	10.00	-	-	-	-	10.00
	TECHO Y LIMPIEZA DE OFICINAS,PASADISO CAFETERIA,BAÑO,ARCHIVOS,PATIO.	1.00	118.12	-	-	0.08	10.00	
04	ARQUITECTURA							
04.01	CIELORRASOS							
04.01.01	TECHO CON ALUZINC	m2						80.68
	OFICINAS,PASADISO CAFETERIA,BAÑO,ARCHIVOS		1.00	17.54	4.60		80.68	
04.01.02	FALSO TECHO DE CIELORASO	m2	1.00	29.32	-	-	-	29.32
	ARCHIVO _2		1.00	4.80	4.60			22.08
	PASADISO		1.00	6.41	1.13			7.24
04.02	PISOS Y PAVIMENTOS							
04.02.01	CONTRAPISO DE 2"	m2						19.32
	ARCHIVO _2 INTERIOR		1.00	4.40	4.39		19.32	
04.02.02	PISO DE PORCELANATO DE 30 X 30 cm	m2	1.00	19.32				19.32
	ARCHIVO _2 INTERIOR		1.00	4.40	4.39		19.32	
04.03	CONTRAZOCALOS							
04.03.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H = 10 CM	m	1.00					17.60
	ARCHIVO _2 INTERIOR		2.00	4.20			8.40	
	ARCHIVO _2 INTERIOR		2.00	4.60			9.20	
04.04	CARPINTERIA METALICA							
04.04.01	PUERTA METALICA SEGUN DISEÑO INCLUYE INSTALACION	und	1.00	-	-	-	1.00	1.00
04.04.02	VENTANAS DE FIERRO	m2	1.00	-	-	-	1.00	1.00
04.05	CERRAJERIA							
04.05.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIORES	und	2.00	-	-	-	2.00	2.00
04.06	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES							
04.06.01	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO	p2	45.00	-	-	-	-	45.00
04.07	PINTURA							
04.07.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2						80.68
	OFICINAS,PASADISO CAFETERIA,BAÑO,ARCHIVOS		1.00	17.54	4.60		80.68	



Omar A. Vargas A.
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273711

04.07.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2							265.40
	MUROS LONGITUDINALES (CONSIDERA VANOS)		4.00	17.54	-	2.50	175.4		
	MUROS TRANSVERSALES (DESCUENTA PASADISO CONSIDERA VANOS)		10.00	3.60	-	2.50	90.00		
04.07.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2							11.50
	FACHADA EXTERIOR		1.00	4.60	-	2.50	11.50		
04.07.04	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2							5.00
	PUERTA DE BAÑO Y ARCHIVO		2.00		1.00	2.50	5.00		
05	INSTALACIONES ELECTRICAS								
05.01	TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 POLOS(Incluye equipamiento)	pza	1.00	-	-	-	1.00		1.00
05.02	CABLEADO	gib	1.00	-	-	-	1.00		1.00
05.03	SALIDA PARA TECHO CENTRO DE LUZ	pto	1.00				1.00		1.00
05.04	SALIDA P /TOMACORRIENTES DOBLES C/PUESTA A TIERRA (NORMAL)	pto	3.00				3.00		3.00
05.05	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLES	pto	1.00				1.00		1.00
06	INSTALACIONES SANITARIAS								
06.01	TUBERIA DE ABASTO PARA WATER Y LAVATORIO	und	2.00	-	-	-	2.00		2.00




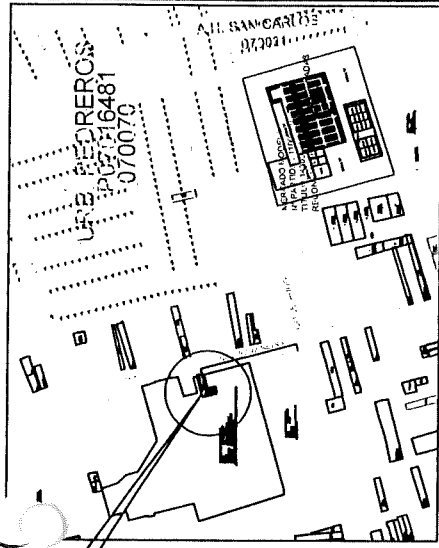

 Omar A. Vargas Astorga
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791



PLANOS




Omar A. Vargas Astorga
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 273791

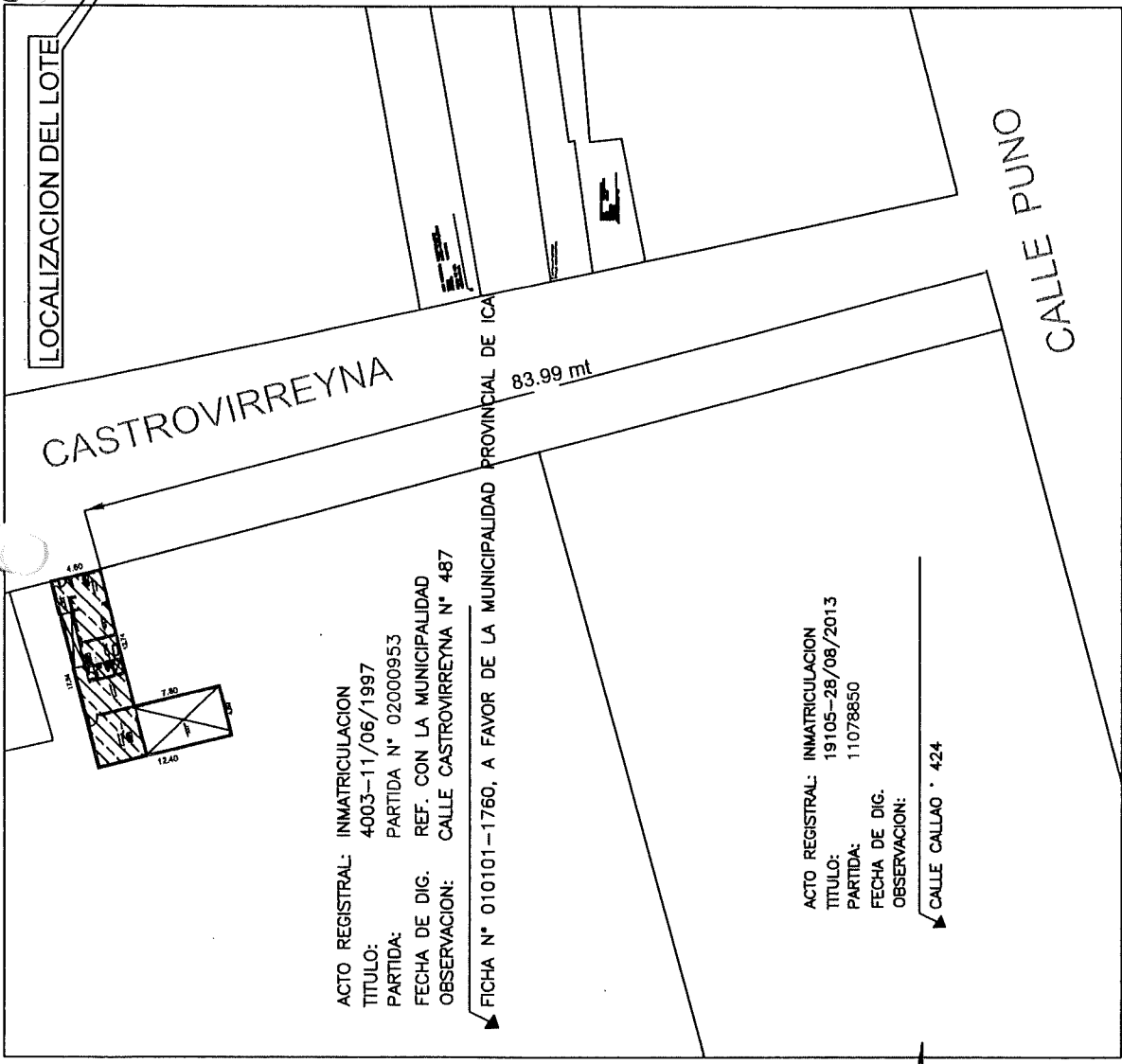


PLANO DE LOCALIZACION
ESCALA 1:10,000

LEYENDA;



[Signature]
Omar A. Vargas Asistida
INGENIERO CIVIL
CIP. Nº 273791



ACTO REGISTRAL: INMATRICULACION 4003-11/06/1997
TITULO: PARTIDA Nº 02000953
FECHA DE DIG. REF. CON LA MUNICIPALIDAD
OBSERVACION: CALLE CASTROVIRREYNA Nº 487
FICHA Nº 010101-1760, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACTO REGISTRAL: INMATRICULACION 19105-28/08/2013
TITULO: PARTIDA: 11078850
FECHA DE DIG. OBSERVACION:
CALLE CALLAO * 424

PLANO UBICACION
ESCALA 1:500

AREAS

DESCRIPCION	AREA TERR	AREA LIBRE	AREA TECHADA
1ER RSO	118.12	37.6	80.52
TOTAL	118.12	37.6	80.52
% DE AREA LIBRE			31.83

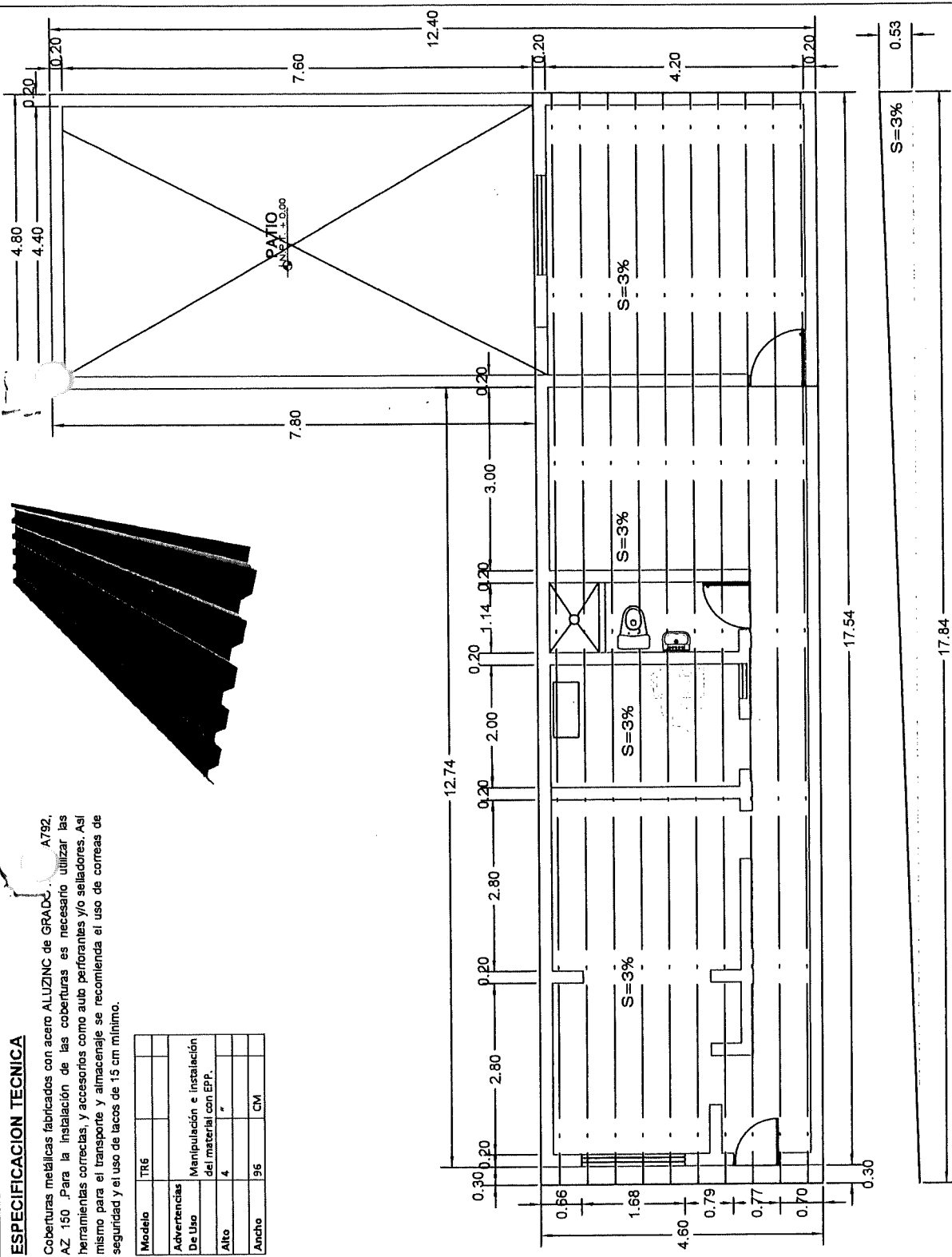
PROPIETARIOS:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL, SITIO EN LA CALLE CASTROVIRREYNA Nº 479 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
UBICACION:	CALLE CASTROVIRREYNA Nº 479 - ICA - ICA
PLANO:	LOCALIZACION Y UBICACION
DISTRITO:	ICA PROV. ICA DPTO.: ICA
AREA:	Area: 203.65 m ² DIBUJO: UL-01
ESCALA:	IND.
FECHA:	MAYO-2025
LAMINA:	UL-01



ESPECIFICACION TECNICA

Coberturas metálicas fabricados con acero ALUZINC de GRADO A792, AZ 150. Para la instalación de las coberturas es necesario utilizar las herramientas correctas, y accesorios como auto perforantes y/o selladores. Así mismo para el transporte y almacenaje se recomienda el uso de correas de seguridad y el uso de lacos de 15 cm mínimo.

Modelo	TR6
Advertencias De Uso	Manipulación e instalación del material con EPP.
Alto	4
Ancho	96 CM



Propietario: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Especialidad: COBERTURA CON ALUZINC

Proyecto: MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL SITO CAST. N° 479

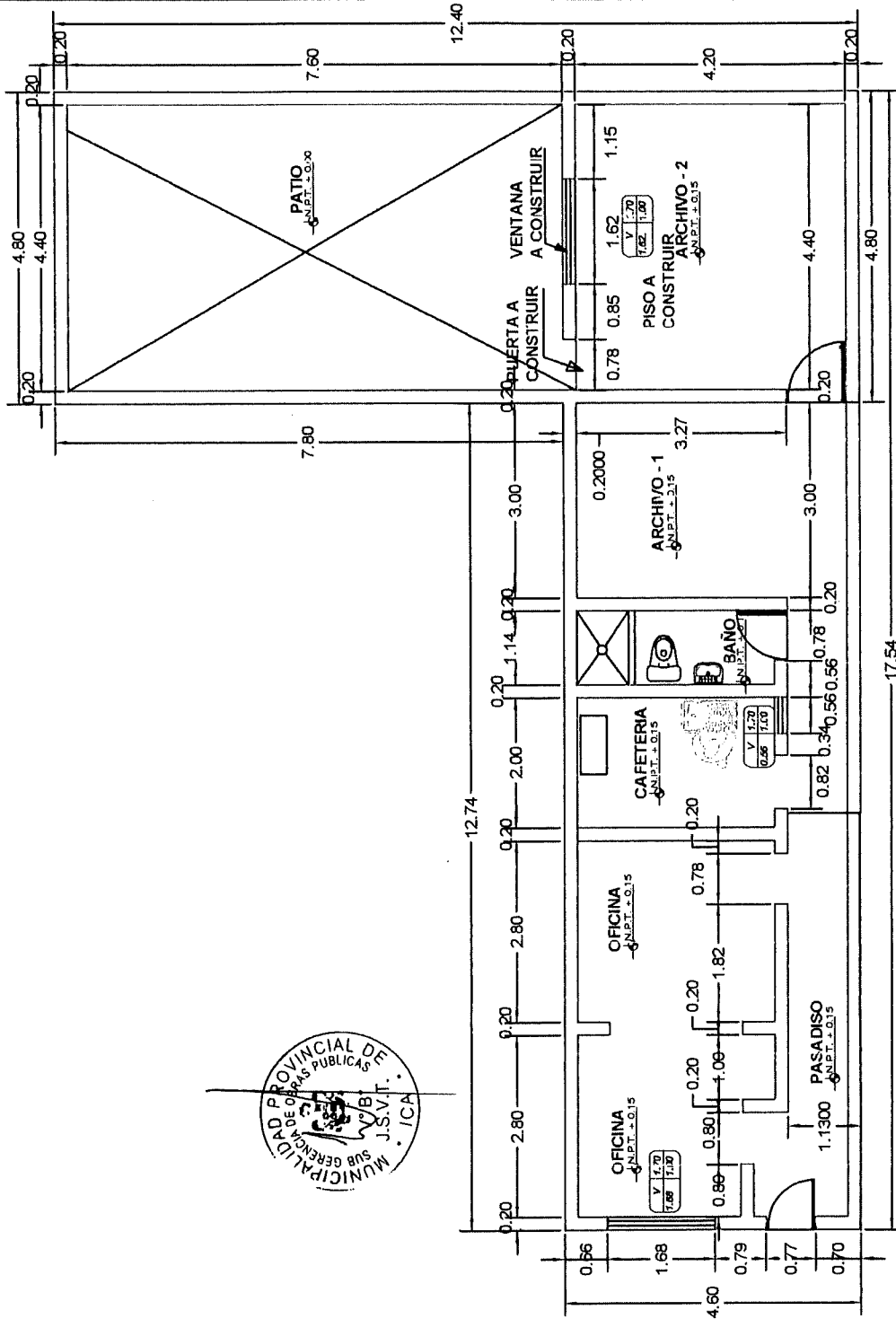
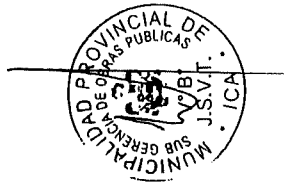
Ubicación: Dist: ICA Prov: ICA Dpto: ICA

Diseño y Cad: TAC DESINGS Escala: 1/50 Fecha: MAYO 2025

Lamina N°: E-1

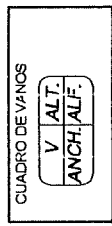
Omar A. Vargas Astoriza
 INGENIERO CIVIL,
 CIP. Nº 273791






Propietario: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
Especialidad: DISTRIBUCION SITUACION ACTUAL	
Proyecto: MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL SITO CAST. N° 479	
Ubicación: Dist: ICA Prov: ICA Dpto: ICA	
Diseño y Cad :	Fecha: MAYO 2025
TAC DESINGS	Escala: 1/50

Lamina N°: **A-1**




 Omar A. Vargas Astorga
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 273791



